

DIRECCIÓN AECID

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACE EFECTIVA UNA CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA AL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA).

Ref.^a expediente: SAP nº 2024/CLT/0001000076. SOROLLA 24/CLT/1000076
Elemento PEP: Z11/24/01/03700

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de septiembre de 2024, adoptados previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (nº 24.701 de 2 de julio de 2024), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (informe CIVOL AECID 4358/2024 de 5 de julio de 2024) y del Ministerio de Hacienda (informe nº 1-IS-2024-7-CCV-64-175 E.2024/128 F. del 22 de julio de 2024), se ha autorizado una contribución voluntaria de España al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para los ejercicios 2024 y 2025.

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe
12.302.04.143A.496.00	2024	100.000,00 €
12.302.04.143A.496.00	2025	250.000,00 €
TOTAL CONTRIBUCIÓN		350.000,00 €

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria para el ejercicio 2024.El pago del ejercicio posterior a 2024, segundo, quedará sometido a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la AECID.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Conceder la contribución voluntaria a FIDA por importe de 350.000 euros, para el proyecto “inclusión financierarural en Palestina (Rural Finance Inclusion Project in Palestine -RUFIPP), conforme al siguiente desglose por anualidades, y sujeta a disponibilidad presupuestaria:

- Año 2024: Aplicación presupuestaria 12.302.143A.496.00: 100.000 euros
- Año 2025: Aplicación presupuestaria 12.302.143A.496.00: 250.000 euros

Este importe incluye un 8% de gastos indirectos, calculados sobre la cuantía total de los costes directos, de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.

La aportación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria **12.302.04.143A.496.00**, en la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios:

Nombre de la cuenta: IFAD PRCUR

Titular de la cuenta: International Fund for Agricultural Development

Banco: Banca Popolare di Sondrio,

Dirección: Lungo Mallero Cadorna, 23, 23100, Sondrio, Italy

Moneda: euro

SWIFT/BIC: POSOIT22

No. IBAN: IT10 R056 9611 000E DCUS 0504 200

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO,

Antón Leis García